

## PRESENTACIÓN DEL LIBRO “DEUDAS INTELECTUALES”\*

DE AGUSTÍN SQUELLA

MARÍA BEATRIZ ARRIAGADA C.  
Universidad Diego Portales, Chile

### 1. Introducción

Como el autor puntualiza, las deudas que en este libro paga son de gratitud. El tipo de deuda contraída con Hans Kelsen, Norberto Bobbio, Jorge Millas y Carlos León es pues, principalmente, la razón que justifica su consideración conjunta en este libro, no obstante que al autor del mismo no se le escapan las relaciones de afinidad y en ciertos casos de influencia que existieron entre ellos.

En este sentido, cabe destacar que a través de un ameno relato, que en algunas ocasiones va entrelazando a los personajes del libro, el autor deja que los diversos hechos que formaron parte de la biografía de aquéllos así como las ideas que los mismos manifestaron hablen por sí solas, con dos importantes aciertos:

- En primer lugar, el de no aburrir al lector haciendo explícitas todas las semejanzas que podrían encontrarse entre los

---

\* SQUELLA, Agustín: *Deudas Intelectuales*, Ediciones UDP, 2013.

protagonistas del libro, a la vez que tampoco pretende someterlos a un constante contrapunto.

- El segundo acierto consiste en que, al no haberse cedido a la tentación de forzar las generalizaciones, el libro permite que la particularidad del caso de cada uno de sus personajes no quede oscurecida bajo la abstracción ni sus rasgos distintivos exagerados en el intento por marcar las diferencias; esto último, en la medida en que la búsqueda de las diferencias siempre supone, aunque sólo sea de modo inconsciente, la equiparación de los demás aspectos (precisamente los que no se tratan de diferenciar).

Es pues un libro entretenido que, junto con dar cuenta de las razones que justifican las deudas que el autor afirma tener, muestra, que hay lo que podría llamarse un “parecido de familia” entre Kelsen, Bobbio, Millas y León. Subrayo la palabra “muestra” porque el libro no lo dice expresamente. Mejor que eso, estimula la reflexión y la imaginación del lector en esa dirección.

Me gustaría entonces resaltar sólo un par de ideas que aproximan a los personajes de este libro y que éste logra poner de manifiesto; en este contexto, polemizar con una afirmación del autor; y finalmente formular una reflexión o más bien esbozar un argumento a favor de un tipo de ética que, a mí parecer, puede extraerse de la lectura de este libro.

2. Dejo momentáneamente fuera a Carlos León, por razones que aclararé hacia el final, por lo que me concentraré en dos ideas estrechamente vinculadas que Kelsen, Bobbio y Millas defendieron tanto a través de sus dichos como a través de sus acciones: el rechazo a la violencia y la democracia procedimental que, como resalta el autor del libro, siguiendo a Kelsen, es, por definición, deliberativa:

### 2.1. Kelsen:

- El profesor Squella destaca que según Kelsen, en lugar del ideal de la justicia (que consideraba irracional), en la esfera

racional surge inevitablemente la idea de la paz, es decir, la coexistencia pacífica de distintos e incluso contradictorios ideales de justicia, ninguno de los cuales puede ser excluido en nombre de la verdad de otro u otros, dejando la solución transitoria de la disputa en manos de quienes en una democracia participan periódicamente en las elecciones.

- Se remarca asimismo que la democracia, para Kelsen, es discusión y, por ello, “*el resultado del proceso formativo de la voluntad política es siempre la transacción, el compromiso*”, un procedimiento que la democracia prefiere a la imposición violenta de la voluntad de unos sobre la de los otros.

## 2.2. Bobbio:

- El libro pone de relieve que Bobbio identificó al hombre moderado con el no violento y a la templanza con el rechazo de la violencia contra quien sea.
- Asimismo, se destaca que, reconociendo la influencia de Kelsen (según el cual el derecho es el instrumento para conseguir relaciones pacíficas entre los hombres y entre los estados), Bobbio sostuvo que el principal fin del derecho es la paz y no la justicia y que defendió, como Kelsen, la democracia como forma de gobierno aunque al mismo tiempo denunció sus promesas incumplidas. Como destaca el libro, lo que más inquietó a Bobbio en 1968 fue la embestida estudiantil contra la democracia, a los cuales dijo: “*Negáis la democracia que os ha permitido ser libres*”.

## 2.3. Millas

- El profesor Squella describe a Millas como un hombre que tuvo horror a violencia viniera del lado que viniera.
- Asimismo el libro transcribe parte del discurso que Millas pronunció en el teatro Caupolicán en contra la Constitución de 1980 y, en este contexto, sus reflexiones en torno a la democracia; particularmente su desnaturalización bajo

pretexto de su protección y la importancia del desafío de salvar a la democracia mediante las instituciones realmente democráticas, instauradas con el auténtico consentimiento ciudadano.

- Se destaca también que Millas consideró a la democracia como un hábito que necesita ser conscientemente cultivado, cuyo abandono produjo la crisis de 1973, así como su propuesta de revisar nuestras instituciones, más sin caer en el peligro de que esto sea un pretexto para negar la democracia.

En este contexto, me gustaría discutir una afirmación del autor del libro: el profesor Squella afirma que Bobbio es parecido a Kelsen en su disposición a escuchar argumentos que podían oponérsele y a cambiar sus propios puntos de vista, en su positivismo, en su rigor analítico, en su defensa de la democracia, en su constante esfuerzo por promover conjuntamente los valores de la libertad y la igualdad, y en su crítica al marxismo y al comunismo. Pero a continuación afirma: *“En lo que Bobbio y Kelsen no coincidieron fue en la atención que dispensaron a los derechos humanos. El filósofo austriaco los ignoró, mientras Bobbio fue un estudioso del tema y los consideró como derechos históricos”*.

No comparto que Kelsen haya ignorado a los derechos humanos:

- Si cabe distinguir a Kelsen y a Bobbio en cuanto a su posición frente a estos derechos, me parece que la diferencia no debiera trazarse en la atención que a ellos le dispensaron sino en la forma en que los entendieron, al menos en lo que respecta a los derechos humanos consagrados en las constituciones.
- Mientras Bobbio concebía los derechos humanos como precondiciones de la democracia (de hecho afirmaba que ellos son el presupuesto necesario del correcto funcionamiento del procedimiento democrático), Kelsen los consideraba constitutivos de la democracia misma.
- El profesor Squella de hecho recuerda que Kelsen fue consciente de que la democracia es sólo gobierno de la mayoría y no tiranía de ésta, por lo que propició la defensa de los derechos de la minoría así como su representación

proporcional en el parlamento, pero no profundiza en este punto.

- El punto es que, de acuerdo con Kelsen, la mayoría supone, por definición, una minoría, de modo tal que la democracia, antes que a un gobierno efectivo de la mayoría, se dirige en realidad a la formación de una voluntad colectiva que es la resultante de un equilibrio de fuerzas aproximadamente equivalentes y, por tanto, a la consecución de compromisos.
- Entendida la minoría como una pieza fundamental de la democracia, tiene pleno sentido que la Constitución exprese, como sostenía Kelsen, una decisión de autolimitación consistente en que ciertos bienes o esferas de intereses (como la libertad personal, la libertad de conciencia o la igualdad) sólo pueden ser afectados por la dictación de normas aprobadas mediante un acuerdo entre mayoría y minoría.
- Pero como Kelsen precisa, la sola incorporación de un catálogo de derechos fundamentales en la Constitución no garantiza que tales bienes o esferas de intereses, no vayan a ser afectados. Para ello es necesario que exista alguna forma de controlar que las normas jurídicas se ajusten a la Constitución, concretamente que la dictación de normas de esta clase sea sancionada o invalidada.
- Admitiendo que obligar a un órgano legislativo colectivo a no dictar normas inconstitucionales es casi imposible por motivos técnicos, la tesis central de Kelsen es que estos “derechos” sólo aparecen cuando el control de constitucionalidad de las normas se hace depender, al menos parcialmente, de una decisión de los individuos. De este modo, no son el reflejo o el correlato de obligaciones del Estado, como frecuentemente se cree, sino auténticas potestades de participación en la producción del orden jurídico, semejantes a los llamados derechos políticos, como el derecho a sufragio.
- Desde este punto de vista, tener un “derecho fundamental” sólo significa tener el poder jurídico de tomar parte en las decisiones judiciales de invalidación general o particular de normas jurídicas que son inconstitucionales por no haber sido

producidas de acuerdo al modo de producción definido para reformar la constitución, que es el que precisamente requiere del acuerdo entre mayoría y minoría. ¿Cómo?: iniciando mediante una acción, el procedimiento destinado a invalidar tales normas; y todo ello en el entendido que un acto de invalidación de una norma es equivalente a un acto de creación de una norma.

- Entendidos como potestades de participación política, cobra entonces sentido la afirmación kelseniana de que la función esencial de los llamados derechos y libertades fundamentales o **derechos humanos y civiles garantizados en las constituciones** es la protección de la minoría. Y cobra asimismo sentido la afirmación de que la decisión de autolimitación expresada en las normas constitucionales supone que el catálogo de derechos fundamentales y libertades públicas **ha dejado de ser un instrumento de protección del individuo frente al Estado para convertirse en un medio para la protección de una minoría calificada frente a la mera mayoría absoluta**. Pues cuanto más fuerte es la minoría tanto más deviene la política de la democracia en una política del compromiso.

3. Más allá de esta discusión teórica y de sus alcances, me parece que así como a la defensa de la democracia subyace el rechazo a la violencia, a este último subyace un profundo respeto hacia los derechos humanos. Este respeto está presente en Kelsen, no obstante su conocido escepticismo ético, y está también presente en los otros tres protagonistas del libro, y desde luego en el autor del mismo. Y con esto me encamino hacia la reflexión que, como he anunciado, puede extraerse de la lectura de este libro.

Se suele afirmar que la idea de derechos humanos está conceptualmente comprometida con la de una moral necesariamente universal, y *a priori*, esto es, independiente de toda experiencia.

Sin ir muy lejos, nuestro rector ha dicho que esta idea de la universalidad inevitable de la moral es consustancial a la defensa de los derechos humanos, cuyo fundamento reside en el imperativo categórico

kantiano, según el cual cada ser humano es un fin en sí mismo. Junto con ello, ha argumentado que necesitamos a Kant porque él nos permite fundar preferencias fuertes a favor de los ideales democráticos y liberales, permitiéndonos así escapar de un liberalismo frágil, relativo y escéptico. A su juicio, “(...) *la preferencia hacia la democracia que se deriva del escepticismo es profundamente débil, porque importa la confesión de que no contamos con ninguna razón que abone nuestras actitudes políticas*”.

Frente a ello se podría responder, con Kelsen, que es precisamente la imposibilidad de saber, *a priori*, cuál o cuáles son los valores que deben preferirse en toda circunstancia, la razón —nada frágil— que abona la preferencia por la democracia. Como aclara el mismo Kelsen, el punto de vista según el cual los principios morales constituyen sólo valores relativos no significa que no sean valores. Significa que no existe un único sistema moral sino varios, y hay que escoger entre ellos, de modo que el relativismo impone al individuo la ardua tarea de decidir por sí solo qué es bueno y qué es malo, lo que evidentemente supone una responsabilidad muy seria. Se rechaza el relativismo y, todavía peor, se interpreta incorrectamente, no porque sea poco exigente moralmente, sino porque lo es demasiado, argumenta Kelsen.

En la misma línea, Bulygin, por ejemplo, ha afirmado que desde el escepticismo ético, nada impide hablar de derechos humanos y de derechos morales, pero que tales derechos no pueden pretender validez absoluta ni ser interpretados como exigencias desde el punto de vista de un sistema moral objetivamente válido y accesible al conocimiento humano, sino sólo como exigencias de un determinado sistema moral.

A esto se puede agregar que, aún cuando fuésemos capaces de entender que ciertos derechos merecen reconocimiento universal, nada impide que los diferentes valores que los diversos derechos protegen puedan entrar, en la práctica, en conflicto.

Como ha puesto de relieve Isaiah Berlin, si hay una creencia que ha sido, más que ninguna otra, responsable de la masacre de individuos en los altares de los grandes ideales históricos, es la creencia de que en alguna parte (en el pasado o en el futuro, en la revelación divina o en la mente del pensador, en los pronunciamientos de la historia o de la ciencia o en el corazón del hombre simple no corrompido) hay una solución definitiva. Esta creencia se apoya en la convicción de que

todos los valores positivos tienen que ser, en último término, compatibles, e incluso implicarse unos a otros, mientras la historia se ha encargado de demostrarnos lo contrario: que dichos valores pueden entrar en conflicto incluso violentamente. El mundo que nos encontramos en nuestra experiencia cotidiana, insiste Berlin, se caracteriza por enfrentarnos con elecciones entre fines últimos y exigencias absolutas, donde la única solución viable es la de establecer compromisos, sin que ello implique aceptar la menor importancia de los valores que se defienden.

Para concluir, Berlin cita textualmente las siguientes palabras de Joseph Schumpeter: *“Darse cuenta de la validez relativa de las convicciones propias y, no obstante, defenderlas resueltamente, es lo que distingue a un hombre civilizado de un bárbaro”*. *“Pedir más es quizás —admite Berlin— una necesidad metafísica profunda. Pero permitir que ésta determine la propia práctica es síntoma de inmadurez moral y política igualmente profunda y más peligrosa”*.

4. Estos argumentos son convincentes pero el libro del profesor Squella muestra que es posible agregar otro argumento.

Según él, Kelsen, Bobbio, Millas y León no son desiguales en la deuda que tiene con cada uno de ellos, pero tampoco en las lecciones que pueden sacarse de sus vidas, de sus temperamentos y de la entereza con que enfrentaron la humana contingencia. Y a esto agrega no creer equivocarse al afirmar que: *“los cuatro tuvieron una similar y algo desencantada visión de la vida, del derecho, de la política, esa visión que es propia de los pensadores que gustan de mirar la realidad a la cara, sin maquillarla ni contarse cuentos, sin confundir las cosas como son y como nos gustaría que fueran. Compartieron un escepticismo vital, una noción de que la realidad nunca irá del todo bien. Sin embargo, al mismo tiempo se mostraron dispuestos a hacer lo que estuviera al alcance de su mano para que las cosas fueran lo mejor posible”*.

Si no me equivoco, los cuatro autores ejemplifican esa clase de temperamento moral que, en más de una oportunidad, el profesor Squella ha designado como “escéptico”, y al que ha definido como el característico de aquellos que si bien prefieren su propio juicio moral al de los demás que pueda oponérsele y están dispuestos a ofrecer

argumentos a favor de ese juicio, admiten que ni ellos ni nadie cuenta en último término con métodos propiamente racionales y concluyentes que permitan probar con certeza el mayor valor de verdad de uno cualquiera de los distintos juicios morales que pueden encontrarse en conflicto en un caso o momento dados.

4.1. En primer lugar, este tipo de temperamento puede desde luego vincularse, en los casos de Kelsen, Bobbio y Millas, a su vocación científica y académica.

El libro, de hecho, resalta el esfuerzo que ellos hicieron por preservar su independencia como científicos, y asimismo que tanto ellos como también León tuvieron un similar punto de vista acerca de la universidad y de la actividad académica; particularmente coincidieron en la idea (weberiana) de que la universidad no es lugar para demagogos y profetas y que la política debía mantenerse fuera de ella:

- En cuanto a Kelsen, el libro destaca, por un lado, que él mismo declaró que la necesidad de independencia político-partidista en su oficio era y tenía que ser más fuerte que su preferencia política (“*Lo que yo no concedía al Estado —el derecho a limitar la libertad de investigación y expresión de opiniones— tampoco podría reconocerlo a un partido político, o sea, el voluntario sometimiento bajo su disciplina*”). Por otro lado, también se remarca que las preferencias políticas no podían ser, a juicio de Kelsen, una razón para excluir a nadie de la profesión académica si sus trabajos reunían las aptitudes científicas necesarias. Un ejemplo de ello, recogido en el libro, se encuentra en el hecho de que Kelsen abogó por la habilitación de Max Adler, a pesar de que era uno de los principales escritores marxistas austríacos.
- El libro también relata que el propio Bobbio declaró no un ser hombre de acción sino uno contemplativo a quien le gustaba ver, comprender, buscar el ritmo y las armonías ocultas; que a Millas le preocupaba mantenerse apartado de la política militante y de las servidumbres que ella impone, y que él transmitía la sensación de ser inmune a los cantos de

la sirena del poder. También se destaca la forma en que tanto Bobbio como Millas se opusieron a la concepción de la universidad como empresa, y la lucha de este último en contra de la instrumentalización política de la universidad.

- León, por su parte, cuenta el profesor Squella, gustaba de poner a prueba o simplemente fastidiar a los alumnos más políticos del curso, que vivían pendientes de las asambleas y, como el decía, les gustaba “elear la cambucha”.

4.2. En segundo lugar, el temperamento escéptico al que he aludido podría, quizás con más fuerza, atribuirse derechamente al escepticismo ético de los protagonistas del libro, al menos hasta cierto punto.

- Sabemos que Kelsen estaba convencido de que la razón humana sólo puede acceder a valores relativos, lo que significa que no puede emitirse un juicio sobre algo que parece justo con la pretensión de excluir la posibilidad de un juicio de valor contrario.
- En cuanto a Bobbio, cabe destacar que, en su libro, el profesor Squella declara gustarle que aquél “*no pretendiera afirmar nada muy categórico, algo típico suyo en todos los campos del pensamiento. Cautela, medida, vacilación, tanteo, conjetura*”.
- Millas, no obstante no ser escéptico en el mismo sentido que Kelsen y Bobbio, mantiene cierto grado de escepticismo que queda, por ejemplo, en evidencia cuando el libro resalta lo que señaló, cuando le preguntaron sobre la materia, que no se consideraba un líder ni aspiraba a serlo: “*Un líder debe tener una causa bien precisa y en la que crea sin ningún género de dudas. Un líder debe ser un tipo seguro de sí mismo y tener incluso conciencia de que puede desempeñar un papel histórico. Esa seguridad a mí me falta*”.

4.3. **El punto que quiero hacer es el siguiente:** se suele sostener que es el escepticismo, es decir, esta creencia de que no es posible saber, *a priori*, cuál o cuáles son los valores que deben preferirse en toda

circunstancia, el que conduce a la preferencia por la democracia, que no es sino la expresión política de la tolerancia hacia los puntos de vista diversos a los propios.

Pero, en lugar de ello, ¿No podría sostenerse que es esta tolerancia y, aún más, el genuino respeto hacia las ideas de otros lo que conduce a cierto grado de escepticismo y, por tanto, a la convicción de que no es posible saber *a priori* cuál o cuáles son los valores que deben preferirse en todo momento o circunstancia?

A mí parecer, entre muchos otros, el libro del profesor Squella tiene el mérito de mostrar que esta idea es defendible.

- En él se destaca, por ejemplo, que cuando alguna vez preguntaron a Kelsen cuáles habían sido sus experiencias fundamentales como hombre y como profesor, parte de su respuesta fue ésta: *“Una experiencia quisiera yo expresar, a saber, que en la vida, aun en una esencialmente desenvuelta entre hombres de ciencia, es importante, ante todo, el carácter moral del hombre; que el amor a la verdad, el autoconocimiento, la paciencia, la voluntad de no hacer mal a nadie y de controlar, tanto como sea posible, el natural afán de sobresalir, no son menos importantes que el saber objetivo, y que estas propiedades del carácter tienen influencia incluso en los resultados del trabajo científico”*.
- También se resalta en el libro que, en su “Elogio de la templanza”, Bobbio defendió que ésta es una virtud social; que sólo aparece —y resplandece— ante la presencia de otro; que ella se opone a la arrogancia, a la prepotencia y a la perversidad, que roza el territorio de la tolerancia y el respeto, **que es una disposición hacia los otros que no necesita ser correspondida para manifestarse**, y que a ella son complementarias la sencillez y la **compasión**. A esto se puede agregar que, como se señala en el libro, al referirse a los atributos del laicismo, Bobbio incluyó el rigor analítico, la duda metódica, la moderación, el no prevaricar, **la tolerancia, y el respeto a las ideas ajenas**, como virtudes mundanas y civiles.

- En cuanto a Millas, el libro recuerda que él declaró en una entrevista: “*me dan miedo sobre todo los patriotas y los justicieros, los que aseguran que conocen el bien común y distinguen perfectamente entre lo bueno y lo malo; los que creen saber de qué lado están los nobles y dónde están los perversos. Sólo entonces siento que tengo pocas cosas en común con ciertos vecinos. Ellos quizás podrían condenar a muerte a un hombre. Yo no me atrevería*”.

Así es como a través de la exposición de algunos hechos de la biografía y de algunas de las ideas de sus protagonistas, el libro del profesor Squella *muestra* que no necesitamos a Kant para fundar preferencias fuertes a favor de los ideales democráticos y liberales, y que es posible, aunque no por ello fácil, defender una ética fundada en el respeto hacia los otros, pero cuyas razones surgen de la experiencia y no de un conocimiento *a priori*.

Es posible que a esta ética puedan imputársele errores lógicos, y sin duda que ella requiere de una mayor elaboración pero, al mismo tiempo, no parece que sea posible dejar de reconocer que ella capta una cuestión importante que es profundamente humana: que el auténtico respeto a los otros hombres de que los hombres son capaces puede hacer surgir la voluntad genuina de no dañarlos y, junto con ello, la convicción de que es importante estar prevenidos de los riesgos implicados cuando creemos en algo con demasiada firmeza.

De ahí que sea razonable que estemos dispuestos a no afirmar nunca nada tan categórico ni a condenar a muerte a ningún hombre, sin que por ellos dejemos de estar dispuestos a defender resueltamente las convicciones propias y a hacer lo que esté a nuestro alcance para que las cosas salgan lo mejor posible.

El libro da cuenta de que ambas disposiciones fueron características de sus protagonistas. Muestra que así como Kelsen, Bobbio y Millas, ante la disyuntiva entre la certeza y la duda, prefirieron generalmente esta última, tampoco dudaron en tomar parte en la acción política cuando les pareció que ello era su obligación. Los muestra, así, como hombres moderados y compasivos, como hombres profundamente humanos.

En efecto, aunque el libro patentiza la admiración y el cariño que el autor siente hacia los personajes del libro, estos sentimientos no lo inducen a presentarlos como héroes, en el sentido más obvio de "super hombres" o "semi dioses".

Los ejemplos más claros de esto se encuentran en el hecho de que el relato incluye el bautismo católico de Kelsen para defenderse del antisemitismo de la época, la carta en la que Bobbio, probablemente con idénticos propósitos de defensa, manifestó devoción al Duce, y, en la misma línea, aunque más discutiblemente, la permanencia de Millas en la Universidad Austral de Chile pese a la intervención militar de la cual ella fue objeto.

El caso de Carlos León es diferente, según lo aclara el autor, porque aquél profesaba sus ideas políticas (las del entonces partido radical) con una distracción igualmente radical. Pero también es diferente en cuanto, como relata el libro, el propio León reivindicaba un sentido de heroísmo que es aplicable a todos los hombres y, por tanto, a Kelsen, a Bobbio y a Millas.

Cuenta el profesor Squella que don Carlos creyó siempre que en cada ser humano hay un héroe, que todos los héroes están condenados, que lo más heroico es la muerte, "*sometidos, como estamos todos, a esta suprema e ineludible aventura*", que es la muerte la que debe movernos a la piedad, ("*esa forma de amor dolorido que es superior a la justicia y a la belleza*"). Y que, antes de la muerte, el heroísmo común a todos los individuos es la soledad porque frente a ella brota también en el corazón de los hombres y mujeres el amor dolorido de la piedad.

La idea parece acertada sobre todo porque es precisamente en el momento de la muerte cuando los hombres están más solos. Al respecto, cabe recordar que Hannah Arendt afirmó que la muerte es una experiencia que no sólo se da en aislamiento sino en total soledad, donde no es posible la verdadera comunicación y mucho menos la asociación y comunidad; es una experiencia no mundana, antipolítica y verdaderamente trascendente. Y algo parecido dijo acerca del dolor, "*la sensación más intensa que conocemos, al punto de borrar todas las otras experiencias, es decir, la experiencia del dolor físico agudo, es al mismo tiempo la más privada y la menos comunicable de todas*".

El último capítulo que el libro dedica a Carlos León es sorprendente; o al menos lo fue para mí porque, a diferencia de los otros personajes del libro, a aquél no lo conocía. Pero más importante que esto es que, luego de leer y releer este capítulo, que acertadamente es puesto al final, y que está impregnado de buen humor, de ironía y de esta suerte de distancia o desconfianza escéptica, se hace muy patente que, bastante lejos de las ideas y de las teorías, Carlos León encarnó, quizás más plenamente que los otros, esta ética que vengo tratando de describir y, quizás por lo mismo, prefirió dedicarse a la literatura donde, como ha destacado Martha Nussbaum, es posible descubrir una visión más compleja de la vida humana.

Me arriesgaría a decir que, por razones parecidas, el profesor Squella se encuentra, desde hace ya algún tiempo, en la misma ruta, o al menos en aquella en la que se advierte, como también lo ha hecho Nussbaum, que una ética de respeto imparcial por la dignidad humana no logrará comprometer a seres humanos reales a menos que éstos sean capaces de participar imaginativamente en la vida de otros y de tener emociones relacionadas con esa participación, y que entonces las formas literarias pueden hacer una contribución única al razonamiento moral, político y jurídico.